# REGISTRADO BAJO N° CDCIC-152/13

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

Que la asignatura *Conceptos de Inteligencia Artificial* se dicta para alumnos de 5º año de la carrera Ingeniería en Computación;

**CONSIDERANDO:**

Que el Dr. Luciano H. Tamargo (Leg. 11121 \*Cargo de Planta 27028813) presentó la renuncia a su cargo de Asistente de Docencia con dedicación simple en la mencionada asignatura a partir del 20 de agosto del corriente año;

Que es indispensable contar con un Asistente de Docencia que supervise el desarrollo de las clases prácticas de dicha materia;

Que se procedió a efectuar un llamado a inscripción a fin de cubrir el mencionado cargo durante el segundo cuatrimestre de 2013;

Que la Comisión de Ad Hoc designada para intervenir en el llamado a inscripción propuso la designación de la Lic. Andrea Cohen para cumplir funciones, durante el presente cuatrimestre, de Asistente de Docencia en Conceptos de Inteligencia Artificial;

Que por resolución CDCIC-150/13 \*Expte. 2762/12 se procedió a efectuar el bloqueo de un cargo de Asistente de Docencia con dedicación simple, vacante por renuncia del Dr. Tamargo (\*Cargo de Planta 27028813);

**POR ELLO,**

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación**

**en su reunión de fecha 27 de agosto de 2013 por unanimidad**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1º)**.- Establecer una asignación complementaria a la **Lic. Andrea Cohen** (Leg. 11828) para cumplir funciones de Asistente de Docencia en el Área: II, Disciplina: Teoría de la Computación, asignatura “Conceptos de Inteligencia Artificial”, desde el 28 de agosto y hasta el 10 de diciembre de 2013.-

**Art. 2º)**.- Por la prestación de sus servicios el docente percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Asistente de Docencia con dedicación simple.-

**Art. 3°).-** La financiación de la asignación mencionada será erogada utilizando los fondos emergentes del bloqueo de un cargo de Asistente de Docencia con dedicación simple efectuado por resolución CDCIC-150/13 \*Expte. 2762/13.-

**Art. 4°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria) para su conocimiento y a los fines

**///CDCIC-152/13**

que corresponda; tomen razón la Dirección General de Personal y la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.--------------------------------------------------------------------------